



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 -2016-MPH/A

Ayacucho, 08 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 005-2016-MPH/37.41/ZPM, de fecha 01 de Marzo de 2016, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y el expediente N°4714 -2016 de fecha 18 de Febrero de 2016, formulado por el Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca del Distrito de Acocro**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre del año 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, que se establece el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, con Resoluciones de Alcaldía N° 988-2015-MPH/A, de fecha, 07 de Diciembre del año 2015, se reconoce al comité electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades Municipales del Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, con Informe N° 005-2016-MPH/37.41/ZPM, de fecha 01 de marzo de 2016, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Expediente N°4514-2016 de fecha 18 de Febrero de 2016, emitido por el Comité Electoral del proceso eleccionario para elegir las autoridades Municipales del Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca del distrito de Acocro, que se llevó a cabo el día 14 de Febrero del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo dentro del plazo legal impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros. Finalmente, se declaró como ganador al **Movimiento Independiente “Musuq Nan”** con el símbolo del **“TRACTOR”** encabezado por el señor: **Alfonso Montes Quispe**, que obtuvo el 37.96 % de los votos emitidos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR, al Alcalde y Regidores del **Movimiento Independiente "MUSUQ ÑAN"**, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del **Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca**, jurisdicción del distrito de Acocro, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el día 14 de Febrero del 2016, de conformidad al siguiente detalle;



CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES

ALCALDE	: MONTES QUISPE, Alfonso	DNI 28284868
PRIMER REGIDOR	: TUTAYA CUADROS, Nicolás	DNI 28284934
SEGUNDO REGIDOR	: TINEO GUILLEN, Armando	DNI 42954261
TERCER REGIDOR	: CUCHO LUJAN, Claudio Victoriano	DNI 28246637
CUARTO REGIDOR	: ESCRIBA MENDOZA, Mario	DNI 44555255
QUINTA REGIDORA	: SILVA TINCO, David Esrael	DNI 28231636



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el mandato del Alcalde y Regidores electos a la Municipalidad del Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca del distrito de Acocro, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA ACOCRO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE